



Gobierno pide a SCJN mantener prisión preventiva oficiosa para evitar corrupción e impunidad

El gobierno mexicano argumentó que la existencia de la prisión preventiva oficiosa es fundamental en ciertos delitos

Juan Hernández

El Gobierno de México pidió a la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) mantener la figura de prisión preventiva oficiosa. En un comunicado emitido este 24 de agosto, señala que la prisión preventiva oficiosa asegura a los presuntos criminales, y detenerlos implica un gran esfuerzo del Estado en recursos, inteligencia y despliegue de fuerzas.

“Para asegurar que los presuntos criminales a quienes se les detiene por delincuencia organizada, delitos graves del orden común o delitos de cuello blanco, no se sustraigan de la acción de la justicia durante el proceso penal, tomando en consideración que, en muchas ocasiones, detenerlos implica un gran esfuerzo del Estado en recursos, inteligencia y despliegue de fuerzas”, señala la comunicación.

El comunicado fue firmado por el titular de la Secretaría de Gobernación, Adán Augusto López; y la consejera jurídica del Poder Ejecutivo federal, María Estela Ríos González. Asimismo, argumentan que dejar en manos de los jueces la decisión de aplicar prisión preventiva oficiosa, generaría una presión adicional sobre los impartidores de justicia, exponiéndolos. “Pedimos al máximo tribunal del país que, al momento de resolver los asuntos mencionados, considere la seguridad pública del país, a las víctimas de los delitos, el combate a la impunidad y el enorme esfuerzo que implica la persecución criminal donde participan fuerzas federales y estatales, así como las fiscalías locales y la Fiscalía General de la República (FGR), y que, en consecuencia, prevalezca la prisión preventiva oficiosa, tal como lo establece nuestra ley fundamental”, indica. El llamado fue hecho a propósito de que en próximos días la SCJN resolverá un juicio de amparo en revisión y las acciones de inconstitucionalidad 130/2019 y 136/2019 referentes a la figura establecida en el artículo 19 constitucional desde 2008. **M**